Factura: 001-002-000019603

20171701013P01330

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20171701013P01330

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716251978	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHALAN PALACIOS JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713198552	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TRIANA GOROZABEL JORGE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920752326	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	810.00

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Portilla Bastidas

NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701013P01330
Factura No.: 001-002-000019603

NOTARIA DECIMA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ENIGMABUILD S.A.

OTORGADA POR: OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL Y OTROS.

CAPITAL: USD 810.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Diciembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES, NOTARIA DECIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ENIGMABUILD S.A., el/la señor(a) OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHALAN PALACIOS JOSE FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TRIANA GOROZABEL JORGE MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CHALAN PALACIOS JOSE FRANCISCO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
TRIANA GOROZABEL JORGE MIGUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ENIGMABUILD S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: J62 - PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS DIEZ acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS DIEZ inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará

el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL	270	270.0	70.0	70.0	0.0	200.0
CHALAN PALACIOS JOSE FRANCISCO	270	270.0	70.0	70.0	0.0	200.0
TRIANA GOROZABEL JORGE MIGUEL	270	270.0	70.0	70.0	0.0	200.0
TOTALES	810	810.0	210.0	210.0	0.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHALAN PALACIOS JOSE FRANCISCO, respectivamente: **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL
CEDULA: 1716251978

CHALAN PALACIOS JOSE FRANCISCO
CEDULA: 1713198552

TRIANA GOROZABEL JORGE MIGUEL
CEDULA: 0920752326

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PORTILLA BASTIDAS DE LAS MERCEDES
Identificacion: 1707931372

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

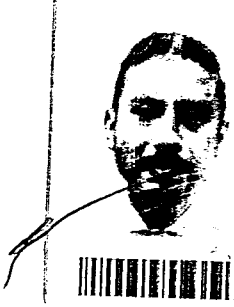

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171319855-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CHALAN PALACIOS
JOSE FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHALAN OLEGARIO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS LUCIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-18

V4344V2244

001402382

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
02 DE ABRIL 2017

007 — JUNTA No.
007-319 — NÚMERO
1713198552 — CÉDULA

CHALAN PALACIOS JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTÓN
SAN JUAN — PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

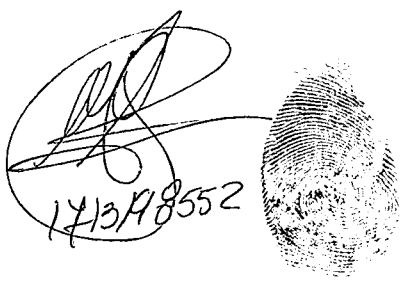

1713198552

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (Fojas útiles)

Quito, a 07 DIC 2017

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

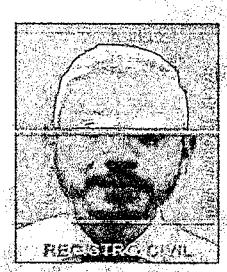

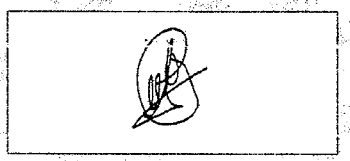

Número único de identificación: 1713198552

Nombres del ciudadano: CHALAN PALACIOS JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHALAN OLEGARIO JOSE

Nombres de la madre: PALACIOS LUCIA GUADALUPE

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-076-00054

176-076-00054

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

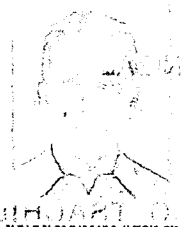

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171625197-8
APELLIDOS Y NOMBRES
OLEAS BRAVO
DAVID ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS COLOS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING.SISTEM.INFORMATI
V3333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLEAS EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO LOOR DINA AIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
000603702

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: (fojas útiles)

Quito, a 07 DIC 2017

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

045
JUNTA No.
045 - 198
NÚMERO
1716251978
CÉDULA
OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
RIOBAMBA
CANTÓN
ZONA
LIZARZABURU
PARROQUIA

1716251978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

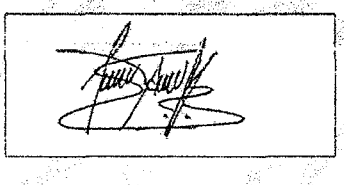

Número único de identificación: 1716251978

Nombres del ciudadano: OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OLEAS EFRAIN

Nombres de la madre: BRAVO LOOR DINA AIDA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-076-00141

171-076-00141

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

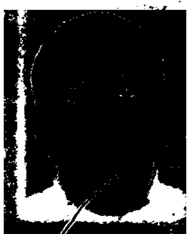

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092075232-6
APELLIDOS Y NOMBRES
TRIANA GOROZABEL
JORGE MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH TEC.COMPUTACION
V3343V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRIANA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOROZABEL MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-08
00063211

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

076 JUNTA No. 076 - 325 NÚMERO 0920752326 CÉDULA
TRIANA GOROZABEL JORGE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
EL EMPALME
CANTÓN
ZONA: 1
VELASCO IBARRA
PARROQUIA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

092075232-6

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: (fojas)
Quito a 07 DIC 2017

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

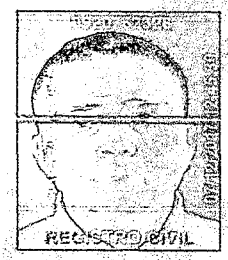

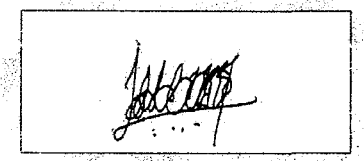

Número único de identificación: 0920752326

Nombres del ciudadano: TRIANA GOROZABEL JORGE MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMPUTACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TRIANA JORGE

Nombres de la madre: GOROZABEL MARIA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: LIZBETH CAROLINA PINCAY ZAMBRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-076-00182

175-076-00182

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
NOMBRE:OLEAS BRAVO DAVID ANIBAL
TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:1716251978
NUMTRAMITE:2017.1.12601 NUMPROFORMA:1701-38693
VNOTARIO:000000000031920 VRMERCANTIL:000000000008000

EFECTIVO:	399.20
N/D A CTA:	
CHEQUES:	
OTROS VAL:	
N/CREDITO:	
TOTAL:	399.20

QUITO-EL JARDIN 2017-12-01 10:56:39 Caja:00009 REF:4232220 Usr:CGUARDER

COPIA: CLIENTE

Rev 02 · 2016

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: (fojas útiles)

Quito, a 07 DIC 2017

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Firmado Digitalmente por: MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
Hora oficial Ecuador: 08/12/2017 12:44